DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.921 | Lunes 5 de Abril de 2021 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1920920

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE CUOTA ANUAL DE CAPTURA DEL RECURSO ERIZO EN ÁREA QUE INDICA

(Extracto)

Por decreto exento N° 202100035, de 24 de marzo de 2021 de este Ministerio, fíjase para el año 2021 una cuota anual de captura de 14.000 toneladas del recurso erizo, a ser extraídas en el área marítima de las regiones de Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, fraccionada de la siguiente forma:

Región – Zona	Cuota (toneladas)
Cuota estival erizo (Folio DEXE 202000141 de 2020)	74,47
Cuota de investigación	1
Regiones de Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez Campo	13.924,53
CUOTA GLOBAL	**14.000**

El texto íntegro del decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 24 de marzo de 2021.- Alicia Gallardo Lagno, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl